

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por asistencia a espectáculos culturales, musicales, teatrales, artísticos y similares fuera del término municipal de Griñón (expte. 1825/2022) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo se publicará el texto íntegro de la ordenanza en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (grinon.sedlectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Griñón, a 5 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, José M.^a Porras Agenjo.

(03/17.427/22)

